

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE PERMISO DE EXHUMACIÓN REGULAR Y TRASLADO A OTRO CEMENTERIO
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DURÁN
Descripción	Orientado a los ciudadanos que requieran obtener el permiso para realizar una exhumación regular de restos humanos inhumados en el Cementerio General Municipal del cantón Durán, con el fin de proceder a su traslado a otro cementerio, sea este dentro o fuera del cantón.
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios de este trámite son las personas naturales ecuatorianas y extranjeras que deseen obtener el permiso para exhumar un cadáver y proceder su traslado a otro cementerio. Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Permiso de exhumación regular y traslado a otro cementerio
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: • Solicitud de trámite de servicio de exhumación regular y traslado a otro cementerio dirigido a la máxima autoridad. • Cédula de ciudadanía del solicitante que demuestre parentesco. • Certificado de votación del solicitante. • Copia simple legible de inscripción de defunción emitido por el Registro Civil. • Certificado de inhumación emitido por el cementerio receptor. • Pago de tasa anual por concepto de mantenimiento, limpieza del Cementerio Municipal. Requisitos Específicos: • Autorización por parte del dueño o posesionario del área, bóveda, nicho o túmulo de ser el caso.
¿Cómo hago el trámite?	• El ciudadano ingresa el trámite en el Servicio de Atención Ciudadana. • El trámite es reasignado a la Dirección General de Servicios y Espacio Públicos. • El ciudadano se acerca a la Jefatura de Cementerio y Servicios Exequiales para proceder a revisar la documentación. • Se realiza una inspección con la finalidad de verificar si reposan los restos en el área. • Se genera la liquidación por el concepto de exhumación regular y traslado a otro cementerio las cuales son entregadas al ciudadano. • El ciudadano se acerca al área de Tesorería para la cancelación. • Una vez cancelado se dirige con el comprobante de pago a la Jefatura de Cementerio y Servicios Exequiales y se le entrega la autorización para exhumación regular y traslado a otro cementerio Canales de atención: Presencial.
¿Cuál es el costo del trámite?	• Pago de tasa administrativa de \$3.00. • Pago de tasa por servicios: Permiso de exhumación de \$35.00 de conformidad a lo establecido en la Ordenanza No. GADMCD-2020-006-DNM que regula la Administración y Funcionamiento del Cementerio General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Durán. • Pago de tasa anual de \$10.00 por concepto de mantenimiento, limpieza del Cementerio Municipal de conformidad a lo establecido en el Art.31 de la Ordenanza No.GADMCD-2020-006-DNM que regula la Administración y Funcionamiento del Cementerio General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Durán.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Servicio de Atención Ciudadana
Dirección: Loja entre Manabí y Quito
De lunes a viernes de 8h00 a 16h30

Base Legal

- [Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización](#). Art. 6.
- [Constitución de la República del Ecuador](#). Art. 32, 66, 238.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Jefe de Cementerios y Servicios Exequiales
Correo Electrónico: nixon.hernandez@duran.gob.ec

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	09	0	1
2025	08	0	1
2025	07	0	1
2025	06	0	2
2025	05	0	1
2025	04	0	0
2025	03	0	3
2025	02	0	0
2025	01	0	3